

Folio: 00722

1.- UBICACIÓN	No. de Control	157/21
Calle	No. Manzana	
RETORNO DEL ROBLE SUR	Lote	U.P. 327
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
BOSQUE DE LA VISTA HERMOSA	Población	
Clave Catastral	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL	
CASA HABITACIÓN		
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos	Registro TZOE	1636
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE	633
Nombre y Apellidos		
ARQ. GILBERTO AARÓN JIMÉNEZ MAGDALENO		
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		
ARQ. GILBERTO AARÓN JIMÉNEZ MAGDALENO		

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	39.5	M	\$26.00	\$1,027.00		\$1,027.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	400	M3	\$23.00	\$9,200.00		\$9,200.00	ART. 81 F.V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	412	M2	\$140.00	\$57,680.00		\$57,680.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$63,345.00		\$63,345.00	ART. 81 F.I. INC. a). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$57,680.00		10.0%	\$5,768.00		\$5,768.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$3,731.55		\$3,731.55	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Total a Pagar

\$141,707.55

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

FRN01107159

Fecha de Autorización de inicio de Obra

25/03/2021


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. MIGUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ SAHAGÚN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

España licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

